Caguas
151

Srs. Concurrentes

Presidente
D. José Quesada Ruíz

Vocales
D. R. N. Ibana, Cura
D. Ramón Vilar
D. Juan Isern Giménez
D. Romás López
D. Francisco Parés

En Caguas, á los veinte y un días del mes de Julio de mil ochocientos noventa, con el fin de celebrar sesión ordinaria se reunió la Junta locla de Instrucción pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Quesada y Ruíz, siendo concurrentes los Srs. Vocales cuyos nombres se expresan al margen. Dejó de asistir D. Luis E. Vergne por hallarse ausente.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta con un oficio del Ilmo. Sr. Secretario del Gobierno General, fecha tres del cte., diciendo que S. E. se ha servido nombrar á D. Bartolómé Esterás y Rivera para servir en propiedad la escuela rural del barrio de Beatríz, de esta jurisdicción. La Junta quedó enterada.

La Corporación se enteró, con vista de los estados correspondientes al primer trimestre del cte. año, que han asistido á las escuelas del término municipal, durante dicho período de tiempo, seiscientos setenta y siete niños de uno y otro sexo de los cuales quinientos sesenta y nueve

aumento para la escuela; atendidas las recomendables cualidades de este sugeto y el beneficio qe. recogera la juventud siendo dirigida por él en su educacion, teniendo tambien presente qe. este aumento se habia propuesto ya en favor de Cuevas, y que repartido entre los vecinos apenas pasaria de 4 a 5 reales al año entre los mayores contribuyentes y menos entre los demás acordaron todos los señores elegir por maestro de primeras letras de esta Villa al referido D. Nicolas Aguayo con setencienyos pesos anuales de dotacion, dándole ciento además para el local y 36 para los efectos espresados, excepto el vocal D. Antonio Guadalupe Colon qe. aunque convino en la eleccion no fué de parecer qe. se aumentase la cantidad aprobada para la Escuela puesto qe. entre los pretendientes habia quien desempeñase la escuela por la cantidad señalada acordando tambien qe. el presente Secret.º saque testimonio de este acuerdo para qe. el Sor. Presidente de esta Comision lo pase a el Sor. Presidente de la junta de .... a fin de que esta diga á la posible brevedad cuanto se le ofresca y parezca sobre el particular con lo qe. concluyó el acto qe. firmaron junto conmigo el Secret.º de qe. certico. = Vicente Balceiro Fran. Toribio Perez= Antº. Guadalupe Colon = Manuel Jimenez Cordova Vocal Secretario

y ejemplos de los maestros nada dejan que desear; - Quinto: que la Comisión ha encontrado limpios á los alumnos, habiendo podido notar que sus modales revelan al niño bien educado, y que se profesan mútuamente buena voluntad; - Sexto: que se nota progreso gradual en los alumnos y que su educación es buena; - Sétimo: que los libros de texto son los señalados por esta Junta y aprobados por el Gobierno, y los mismos que reseñó la Comisión trimestral nombrada en sesión del veinte y nueve de Octubre último; - Y octavo: que la observancia del plan de estudios se ajusta á los preceptos marcados en los artículos del diez y seis al diez y ocho del Reglamento de escuelas y la distribución del tiempo se hace en la forma que indican los artículos diez y nueve, veinte y veinte y uno del mismo Reglamento. Es cuanto esta Comisión tiene la honra de informar, en cumplimiento de su cometido -- Caguas, Enero veinte de mil ochocientos noventa.- Tomás López - Luis E. Vergne - Juan Isern y Giménez. - La Junta, conforme en un todo con el informe que se ha leído, acordó que se remita copia certificada de este particular al Excmo. Sr. Gobernador General, en cumplimiento de lo prevenido en el caso y artículo del Decreto orgánico antes mencionados.

La Corporación, cumpliendo con lo que determina el caso cuarto del artículo ciento cinco del Decreto orgánico vigente, acordó manifestar á la Provincial de Instrucción

pública que durante el semestre que venció en treinta y uno de Diciembre último, los adelantos obtenidos en la enseñanza han correspondido á los trabajos de esa Corporación y á los esfuerzos de los Profesores, por lo cual se observa en los alumnos un adelanto gradual, con relación al tiempo que cada uno lleva de escuela. Y con respecto á los trabajos hechos debe informar: Que esta Junta nombra mensual y trimestralmente los Vocales y Comisiones que han de examinar las escuelas, y remite al Gobierno General, en su oporutnidad, el informe que previene el caso segundo, artículo ciento cinco del Decreto Orgánico vigente, que conserva en su archivo los expedientes personales de los Maestros, que cuida de que se provean del material y libros para los niños pobres, todos los establecimientos del término municipal, y de que se satisfagan con puntualidad los haberes del magisterio, que remite, en el mes de Enero, á esa Provincial, el censo de niños y niñas, comprendidos en la edad de seis a doce años, y el estado general de las escuelas del Distrito; y que lleva un registro en el que se anotan detalladamente los libros que se entregan á los Profesores y los enseres de que se les provee. -- Provistas, pues, estas escuelas del material correspondiente y de los libros pedidos por los Profesores; aumentado el alquiler de casa para las de segunda clase de niños y niñas; y satisfechos con puntualidad religiosa los sueldos del magisterio; la Corporación espera que progresará la enseñanza

niños a que concurriesen a ambos actos. La Junta acogió con júbilo la manifestación del Sr. Cura Párroco, tendente al bien espiritual de la Grey que le ha sido encomendada por el Pastor, con muchas más razón cuanto que se trataba de concluir de instruir a los niños en las explicaciones que tuvieran en sus respectivas escuelas y también en bien de aquéllos que por la indolencia de sus padres no asistían a los Establecimientos de enseñanza a pesar de los esfuerzos hechos por la Corporación antes de ahora y otras medidas que se habían tomado por el Sr. Presidente, en su carácter de autoridad local; y fué acuerdo se pasara oficialmente conocimiento a los Profesores para que invitaran y hasta obligasen a los educandos a concurrir a los ejercicios citados, que con amor y benevolencia les brindaba el ministro de Jesucristo, deseoso como siempre de que la oveja no se descarriase y dispuesto a conducirla sobre sus hombros al aprisco.

Concedida que le fué la palabra al Dr. Manuel Jiménez Sicardó, que la había solicitado, expuso que el año pasado, con motivo de la epidemia de viruelas y de ajenas causas de la Junta, no habían podido tener efecto los exámenes Reglamentarios y que acercándose hoy la época en que debían tener lugar los mismos, creía del caso, salvo el parecer de la Corporación, se pasase por la misma una visita de inspección a las escuelas de niños de ambos sexos, para cerciorarse a punto fijo del estado de ellas y de las necesidades del momento, con el fin de aliviarlas en los posible, siempre que fuesen atendibles y la Junta en sus atribuciones pudiera, según sus deseos, cumplir con la misión que le está conferida. La Corporación aceptó la proposición del Sr. Jiménez Sicardó y atemperándose con las sagradas ocupaciones del Sr. Cura Párroco, en la pasada cuaresma. Se acordó pasar la referida visita los días 18 y 19 del corriente a las doce de los mismos, comprendiendo en lo primero las escuelas de los profesores Don Miguel Chiqués y Don José Rafael Villafañe y la de Dolores Ridríguez,

5"2

viuda de Vellón y en el segundo las de las Profesoras doña Josefa Fuentes, Doña Delia Plée de Martínez y Doña Isidora del Otero, disponiéndose se participara oficialmente este acuerdo a los maestros y maestras para que tuviesen reunidos los niños a la hora señalada y preparado lo necesario para el acto de visita. También se acordó elegir dos Señoras para la inspección de costuras a la mano y bordados y recayendo la votación verbal sobre Doña Concepción Muñoz de Rovira y Doña Isidora López de Trilla se dispuso pasárseles el aviso para conocimiento y satisfacción de las niñas, suplicando a los profesores y señoras se sirviesen acusar recibo de las comunicaciones que se les pasaran por la Presidencia.

Y no habiendo otro particular de que darse cuenta quedó disuelta la reunión de este día, firmando antes los concurrentes este acuerdo de que yo, el vocal Secretario, certifico.